Especificaciones Técnicas Felidia

1. Introducción

El presente documento establece las especificaciones técnicas para el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) en la vereda Felidia del corregimiento de Felidia en la zona rural del distrito de Cali. El PSMV se realizará con el fin de evaluar y mejorar la gestión de vertimientos y saneamiento básico, garantizando un manejo adecuado de los recursos hídricos y mejorando la calidad de vida de la población.

2. Objetivo General

Proporcionar a los Organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali, lineamientos técnicos con base en estándares nacionales e internacionales, para la elaboración y ejecución del PSMV que se genera a través de la ejecución de proyectos.

3. Objetivos Específicos

- **Garantizar** que la información geográfica y de manejo de vertimientos que se genere o actualice en el marco de los procesos de los Organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali pueda ser integrada a la IDESC.
- **Garantizar** que la información y medidas de manejo de vertimientos que se produzcan en el marco de los procesos de los Organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali, cumplan con estándares geográficos, de calidad y de sostenibilidad ambiental.
- **Brindar** una guía técnica para la generación de información y medidas de manejo de vertimientos que faciliten la labor de los funcionarios y contratistas vinculados a la ejecución y al seguimiento de proyectos y actividades que involucren la generación de productos geográficos y de saneamiento.
- **Evitar** duplicidad de esfuerzos y de información en la Alcaldía de Santiago de Cali.

4. Objetivo

Establecer protocolos para la elaboración de levantamientos topográficos, estudios de vertimientos y presentación de planes de manejo por parte de los diversos Organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali, así como también, de los usuarios que los presentan al Departamento Administrativo de Planeación, como soporte para la expedición de conceptos oficiales.

5. Alcance

El PSMV incluirá las siguientes actividades:

- **Recopilación de datos**: Se recopilarán datos sobre la población, los vertimientos actuales, la infraestructura existente, las condiciones ambientales y la hidrología local.

- **Diagnóstico de la situación actual**: Se evaluará el estado actual del sistema de saneamiento y manejo de vertimientos de la vereda Felidia del corregimiento de Felidia.
- **Identificación de problemas**: Se identificarán los problemas y deficiencias en la gestión de vertimientos y saneamiento básico.
- **Propuesta de soluciones**: Se diseñarán soluciones adecuadas para mejorar el manejo de vertimientos y el sistema de saneamiento.
- **Elaboración del PSMV**: Se elaborará un plan detallado que incluya las medidas a implementar, los cronogramas y los recursos necesarios.
- **Simulación y evaluación**: Se realizarán simulaciones para evaluar el impacto de las soluciones propuestas y se ajustarán según los resultados obtenidos.
- **Elaboración de planos y especificaciones técnicas**: Se elaborarán planos detallados y especificaciones técnicas del PSMV.
- **Preparación del informe final**: Se preparará un informe final que documente los resultados del PSMV, incluyendo las propuestas de soluciones y las recomendaciones.

5.1 Alcance de los Protocolos

Estos protocolos aplican para todos los levantamientos y planes de manejo de vertimientos, que se realicen particularmente para la representación de predios y sus áreas circundantes, y para la gestión de vertimientos, por parte del Departamento Administrativo de Planeación de la Alcaldía de Santiago de Cali y usuarios que requieran presentar como soporte para la expedición de conceptos oficiales.

6. Normas aplicables

El PSMV se realizará de acuerdo a las siguientes normas:

- **Resolución 0631 de 2015**: "Por la cual se establecen los parámetros y los valores límite máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público".
- **Resolución 2115 de 2007**: "Por la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano".
- **Decreto 3930 de 2010**: "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos, y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 99 de 1993**: "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reorganiza el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental -SINA-, y se dictan otras disposiciones".

Resolución 0631 de 2015

Esta resolución establece los parámetros y los valores límite máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público. La resolución es de gran importancia para el PSMV en la vereda Felidia del

corregimiento de Felidia, ya que proporciona los parámetros de referencia que se deben tener en cuenta al diseñar y evaluar el sistema de manejo de vertimientos.

Aspectos Relevantes:

- **Parámetros de calidad de vertimientos**: La resolución establece los parámetros de calidad que deben cumplir los vertimientos, incluyendo parámetros físicos, químicos y biológicos. Estos parámetros deben ser considerados en el PSMV para evaluar la calidad de los vertimientos que se generan.
- **Diseño de sistemas de manejo de vertimientos**: La resolución establece los requisitos de diseño para los sistemas de manejo de vertimientos, incluyendo infraestructuras y tecnologías aplicables. Estos requisitos deben ser considerados en el PSMV para evaluar el funcionamiento del sistema.
- **Operación y mantenimiento de sistemas de manejo de vertimientos**: La resolución establece los requisitos para la operación y mantenimiento de los sistemas de manejo de vertimientos. Estos requisitos deben ser considerados en el PSMV para evaluar el impacto de la operación y mantenimiento en el funcionamiento del sistema.

Resolución 2115 de 2007

Esta resolución establece las características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano. La resolución es relevante para el PSMV ya que asegura que el manejo de vertimientos no afecte la calidad del agua para consumo humano.

Decreto 3930 de 2010

Este decreto reglamenta parcialmente los usos del agua y residuos líquidos, estableciendo directrices claras para la gestión de vertimientos y el uso del recurso hídrico. Es fundamental para el PSMV en la vereda Felidia del corregimiento de Felidia, proporcionando una base legal y técnica para el manejo adecuado de vertimientos.

Ley 99 de 1993

Esta ley establece el marco general para la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables en Colombia. Es crucial para el PSMV, ya que define las responsabilidades y competencias de las entidades involucradas en la gestión ambiental.

7. Metodología

La metodología para el PSMV se basará en los siguientes pasos:

1. **Definición del alcance**: Se definirá el alcance del PSMV, incluyendo los objetivos, los alcances y las limitaciones.
2. **Recopilación de datos**: Se recopilarán datos sobre la población, los vertimientos actuales, la infraestructura existente, las condiciones ambientales y la hidrología local.

3. **Diagnóstico de la situación actual**: Se evaluará el estado actual del sistema de saneamiento y manejo de vertimientos de la vereda Felidia del corregimiento de Felidia.
4. **Identificación de problemas**: Se identificarán los problemas y deficiencias en la gestión de vertimientos y saneamiento básico.
5. **Propuesta de soluciones**: Se diseñarán soluciones adecuadas para mejorar el manejo de vertimientos y el sistema de saneamiento.
6. **Elaboración del PSMV**: Se elaborará un plan detallado que incluya las medidas a implementar, los cronogramas y los recursos necesarios.
7. **Simulación y evaluación**: Se realizarán simulaciones para evaluar el impacto de las soluciones propuestas y se ajustarán según los resultados obtenidos.
8. **Elaboración de planos y especificaciones técnicas**: Se elaborarán planos detallados y especificaciones técnicas del PSMV.
9. **Preparación del informe final**: Se preparará un informe final que documente los resultados del PSMV, incluyendo las propuestas de soluciones y las recomendaciones.

8. Competencia Normativa del Departamento Administrativo de Planeación Municipal

El Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre 2016, establece en el Artículo 80 las funciones de la Subdirección de Planificación del Territorio, en particular:

- **Liderar** la planificación del Municipio de Santiago de Cali y su articulación intersectorial.
- **Coordinar** la gestión, el procesamiento y distribución de la información geográfica que sirva de insumo para la Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali - IDESC, en concordancia con la base de datos catastral.
- **Preservar** la planimetría de los desarrollos urbanísticos del Municipio de Santiago de Cali y mantenerla actualizada y ordenada.

Adicionalmente, en el Artículo 81 se definen las funciones de la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico, en particular:

- **Estudiar**, tramitar y expedir de conformidad con las normas vigentes, la delineación urbana con esquema básico, o con línea de demarcación, como requisito indispensable para la tramitación y expedición de las licencias urbanísticas.
- **Estudiar**, tramitar y expedir los esquemas viales de conformidad con la norma.